Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

APRUEBA INCORPORACION INGRESOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010

DECRETO N° 434

Chillán Viejo, 17.02.2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1. La conciliación bancaria efectuada al 31.12.2008.

2. El informe de la profesional responsable de la conciliación bancaria Sra. Nancy Mortecinos Valdebenito, encargada de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, que establece lo siguiente:

- Que a la fecha, existen recursos en la cuenta "Depósitos Bancarios no contabilizados" número 214.05.53 por 81.837.058.-
- Estos recursos son resultado de depósitos en la cuenta corriente municipal N° 670491, durante los años 2006-2007, no contabilizados en su momento.
- Al día de hoy, con las conciliaciones bancarias al día, programas externos con rendiciones al día, y revisadas externamente las unidades y departamentos que generan compromisos de rendición de fondos, se puede establecer que el monto señalado puede considerarse como disponible para el presupuesto vigente.

DECRETO:

1.- APRUEBESE La incorporación de los fondos de la cuenta complementaria "Depósitos Bancarios no contabilizados" N° 214.05.53, al presupuesto municipal vigente.

2.- INCORPÓRENSE los recursos a la cuenta de Ingresos N° 08.99.999, "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/GGB/JALS/nmv
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. de Partes.